

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Instituto Nacional de Estadística

Edicto por el que se indaga el actual paradero de la Auxiliar de grabación de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística doña María Eugenia Pérez Arias.

Desconocido el actual paradero de doña María Eugenia Pérez Arias, contratada laboral, Auxiliar de grabación en los Servicios Centrales del INE, en Madrid, se le hace saber que se le sigue expediente disciplinario, ordenado incoar por resolución de 6 de junio de 1989 del ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por ausencia al trabajo los días 14, 15, 16, 17, 20 y 21 de marzo, así como por faltas repetidas de puntualidad, abandono de trabajo sin justificación, disminución en el rendimiento de trabajo y negligencia en el cumplimiento de sus tareas, nombrando Instructor del expediente disciplinario a don José Bravo Bravo y Secretaria a doña María Jesús Mejía Gómez, y suspendiendo como medida cautelar de empleo y sueldo a doña María Eugenia Pérez Arias durante el tiempo de tramitación del expediente disciplinario que se incoa hasta el periodo máximo de seis meses.

El mencionado expediente disciplinario se sigue por el Instructor don José Bravo Bravo en la sede del INE, en Madrid, paseo de la Castellana, número 183, 6.º piso, despacho 603, ante el que deberá comparecer el día 10 de octubre de 1989, a las once horas, al objeto de declarar sobre los hechos que han motivado la incoación del expediente disciplinario, debiendo indicar en la dirección expresada y en el plazo de quince días desde la publicación de este edicto, el domicilio a donde se remiten las notificaciones a que haya lugar en dicho expediente. A falta de otra indicación se remitirá a su último domicilio en Madrid, calle Mauricio Legendre, número 31, piso 4.º, puerta B, tramitándose el expediente hasta su fin.

Madrid, 14 de agosto de 1989.-El Instructor, José Bravo Bravo.-13.471-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 30-S-2250. Título de la obra: «Mejora de plataforma. CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 341 al 354. Tramo: San Miguel de Luena-Ontanedo». Plan General de Carreteras. Término municipal: Luena.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de junio de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y

derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luena, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, y que se publicará en los diarios cántabros.

Fincas: 1 a 30. Fecha: 26 de septiembre de 1989. Hora: Diez a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Luena.

Fincas: 31 a 50. Fecha: 26 de septiembre de 1989. Hora: Diecisiete a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Luena.

Fincas: 51 a 80. Fecha: 27 de septiembre de 1989. Hora: Diez a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Luena.

Fincas: 81 a 100. Fecha: 27 de septiembre de 1989. Hora: Diecisiete a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Luena.

Fincas: 101 a 130. Fecha: 28 de septiembre de 1989. Hora: Diez a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Luena.

Fincas: 131 a 143. Fecha: 28 de septiembre de 1989. Hora: Diecisiete a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Luena.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de agosto de 1989.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-13.476-E.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 30-S-2250. Título de la obra: «Mejora de plataforma. CN-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 341 al 354. Tramo: San Miguel de Luena-Ontanedo». Plan General de Carreteras. Término municipal: Corvera de Toranzo.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de junio de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera, y que se publicarán en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, y que se publicará en los diarios cántabros.

Fincas: 1 a la 21. Fecha: 29 de septiembre de 1989. Hora: Diez a trece. Lugar: Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de agosto de 1989.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-13.477-E.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Francisco Jesús Zaragoza Gómez de Ramón, natural de Alicante.

En virtud de orden del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, se hace público, por treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Alicante, 24 de julio de 1989.-El Decano, Alberto Pérez Vivó.-12.822-E.

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María del Pilar Caballé Dalmau, que fue expedido por la Superioridad en fecha 9 de febrero de 1988, registrado al número 1.330 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 253, número 200, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 19 de junio de 1989.-El Decano.-12.323-C.



Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición de doña Ana María Sanmartí Sala, que fue expedido por la Superioridad en fecha 29 de mayo de 1979, registrado al folio 98, número 2.136 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 133, número 1.531 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 14 de julio de 1989.-El Decano.-12.324-C.

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Filología, Sección de Filología Hispánica de la UAM, expedido por el Ministerio el 20 de enero de 1987, número 277, a favor de don Jesús Manuel Blas de la Fuente, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el campus universitario de «Canto Blanco», antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-4.222-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

A los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y del Reglamento General de Contratación del Estado se anuncia la información pública del proyecto de nuevo bombeo e impulsión desde el río Miño para el abastecimiento de Orense, cuyo presupuesto es 178.478.982 pesetas.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente del de inserción del anuncio, los afectados por las obras podrán presentar cuantas alegaciones consideren convenientes en la Alcaldía de Orense, en el Servicio Provincial de Obras Hidráulicas de la Junta de Galicia en Orense, sito en la calle Sáenz Diez, número 43, de Orense y en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para ser examinado por quien lo desee en horas hábiles de oficina.

Santiago, 29 de agosto de 1989.-El Director general, Joaquín de Medrano Fuster.-12.541-C.

★

A los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y del Reglamento General de Contratación del Estado se anuncia la información pública del proyecto de colectores generales en la margen izquierda de la ría del Burgo y túnel Pasaje-Elviña (La Coruña), cuyo presupuesto es 1.099.809.000 pesetas.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente del de inserción del anuncio, los afectados por las obras podrán presentar cuantas alegaciones consideren convenientes en las Alcaldías de Coruña y Culleredo y en el Servicio Provincial de Obras Hidráulicas de la Junta de Galicia, en Coruña, sito en la calle Wenceslao Fernández Flórez, número 1, de Coruña y en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para ser examinado por quien lo desee en horas hábiles de oficina.

Santiago, 29 de agosto de 1989.-El Director general, Joaquín de Medrano Fuster.-12.540-C.

Delegaciones Provinciales

ORENSE

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de ensanche y mejora del trazado de la N-540 de los puntos kilométricos 42,000 al 56,000. Tramo: Bande Hermille, provincia de Orense

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20 prevé la declaración

de utilidad pública con urgente ocupación de bienes afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó de utilidad pública, con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección de Obras Públicas, de fecha 20 de junio de 1985, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las listas en los Ayuntamientos correspondientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Orense, calle Sáenz Diez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Bande. Día 13 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 1 a la número 65, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 14 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 66 a la número 130, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 15 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 131 a la número 195, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 18 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 196 a la número 260, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 19 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 261 a la número 325, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 20 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 326 a la número 390, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 21 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 391 hasta el final de nueve a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial de Lobeira. Día 22 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 478 a la número 535, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 25 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 536 a la número 600, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas. Día 26 de septiembre de 1989.

Fincas desde la número 601 hasta el final, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Orense, 9 de agosto de 1989.-El Ingeniero Jefe, Salomón Rassán-Benasayag.-12.536-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueba el proyecto de ejecución de la subestación transformadora de energía eléctrica de «ERZ, Sociedad Anónima», denominada «Set Peñaflor»

Visto el expediente incoado por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» («ERZ, Sociedad Anónima»), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando aprobación de proyecto para establecer una subestación transformadora denominada «Set Peñaflor», sita en el término municipal de Zaragoza, barrio de «Villamayor», carretera Zaragoza-Sariñena, punto kilométrico 9,26, cuya finalidad es conectar la red de «ERZ, Sociedad Anónima», al sistema de 380 KV, con un presupuesto global de 1.218.500.000 pesetas.

Resultando que por Resolución de 19 de octubre de 1988 de esta Dirección General («Boletín Oficial de Aragón», de 9 de diciembre), autorizó y declaró en concreto de utilidad pública la instalación de esta subestación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional, y vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio, y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución de la subestación transformadora denominada «Set Peñaflor», cuyas principales características son las siguientes:

Denominación: «Set Peñaflor».
Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio «Villamayor», con acceso desde la carretera Zaragoza-Sariñena, punto kilométrico 9,26.
Potencia: 300 MVA.
Tensiones: 380/220/132 KV.
Tipo: Intemperie, con la siguiente aparatamentación:
Autotransformador 380/220 KV:

Dos posiciones (una de reserva) para alimentación de autotransformador 380/220 KV, cada una con la siguiente aparatamentación:

Tres trafos de tensión 410.000: 3/110; 3-110; 3-110; 3.

Tres pararrayos de 400 KV y 10 KA, con contador de descarga.

Un autotransformador de 325 MVA de relación 410/230 KV, con un terciario de compensación, conectado en triángulo, de 90 MVA, equipado con regulador de tensión en carga en el lado de 220 KV.

Parque de 220 KV.

Dos posiciones (una de reserva) de salida, autotransformador 380/220 KV, con la siguiente aparatamentación:

Tres pararrayos 192 KV, 10 KVA, con contador de descarga.

Tres trafos intensidad de 245 KV, 400-800/15-5-5-5 A, para alimentar equipos de media y protección.

Tres seccionadores rotativos tripolares, de 245 KV, 1.600 A.

Un interruptor tripolar automático, de SF6, 245 KV, 4.000 A y 50 KA, de capacidad de corte simétrica.

Dos juegos tripolares de seccionadores pantógrafos, 245 KV, 1.600 A.

Un juego de barras y conexiones entre aparatos.

Seis posiciones (dos de reserva) de salida, línea a 220 KV, con los siguientes elementos:

Dos juegos tripolares de seccionadores pantógrafos, de 245 KV, 1.600 A.

Tres transformadores de intensidad, 245 KV, 400-800/5-5-5 A.

Un interruptor tripolar de SF6 para 245 KV, 4.000 A y 50 KA de intensidad de corte.

Un seccionador tripolar giratorio, 245 KV, 1.600 A, equipado con c.p.i.

Una bobina de bloqueo (sólo en Villanueva y Monte Torrero).

Tres pararrayos de 198 KV, 10 KA, con contador de descarga.

Tres trafos de tensión capacitivos.

Un sistema de medida, protección y maniobra.

Una posición de interconexión barras de 220 KV, dotada de dos juegos de seccionadores pantógrafos y un interruptor, iguales a los de salida línea.

Un embarrado general formado por dos juegos de barras de tubo de aluminio, de 80/90 milímetros de diámetro.

Dos posiciones (una de reserva) de alimentación autotransformador 220/138/15 KV, con la siguiente aparatama:

Dos juegos seccionadores pantógrafos, de 245 KV, 1.600 A.

Tres trafos de intensidad, 245 KV, 400-800/5-5-5 A.

Un interruptor tripolar automático de SF6, 245 KV, 4.000 A y 50 KA de capacidad de corte.

Tres pararrayos de 220 KV y 10 KA, con contador de descarga.

Un juego de barras dúplex.

Un autotransformador de 150 MVA de relación 220/138/15 KV, con devanado terciario de 30 MVA conectado en triángulo, equipado con regulador de tensión en carga en el lado de 220 KV.

Parque de 132 KV.

Dos posiciones (una de reserva) de salida autotransformador, equipada con:

Tres pararrayos, 120 KV, 10 KA.

Tres trafos de intensidad de relación 400-800/5-5-5 A, para 145 KV.

Un interruptor tripolar automático de SF6, 145 KV, 2.000 A y 31,5 KA de potencia de corte.

Dos seccionadores tripolares tipo giratorio, para 145 KV, 1.600 A.

Un juego de barras dúplex.

Un sistema de medida, protección y maniobra.

Una posición de interconexión barras de 132 KV, con los mismos elementos que la correspondiente de 220 KV.

Siete posiciones (tres de reserva) de salida líneas de 132 KV, cada una con la siguiente aparatama:

Dos seccionadores tripolares rotativos para 145 KV, 1.600 A.

Un interruptor tripolar automático de SF6, para 145 KV, 2.000 A y 31,5 KA de capacidad de corte.

Tres trafos de intensidad de 145 KV, 400-800/5-5-5 A.

Un seccionador tripolar rotativo de 145 KV, 1.600 A. Una bobina de bloqueo (sólo en salidas a Marcén y Malpica 1 y 2).

Tres trafos de tensión capacitivos.

Tres pararrayos de 120 KV, 10 KA, con contador de descarga.

Un sistema de medida, protección y mando.

Un embarrado general, formado por dos juegos de barras.

La subestación contará, además, con:

Sistema de puesta a tierra.

Servicios auxiliares de c.a., con dos transformadores de 400 KVA conectados a un cuadro general a 380/220 V.

Servicios auxiliares de c.c. 125 V.

Servicios auxiliares de c.c. 48 V.

Edificio de control.

La realización del proyecto se ajustará a las condiciones especiales siguientes:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercera.-La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

Cuarta.-Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División Provincial de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación, al objeto de levantar, si procede, el Acta de Puesta en Marcha.

Quinta.-El propietario de esta línea o Entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Sexta.-Finalizada la instalación se presentará en la División Provincial de Industria y Energía el Certificado de Dirección de Obras.

Séptima.-La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización, en cualquier momento, si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 16 de mayo de 1989.-El Director general, Luis S. García Pastor.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión Talarrubias-Fuenlabrada, entre los apoyos 299 y 300.

Final: Centro de transformación proyectado. Término municipal afectado: Fuenlabrada de los Montes.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0.417.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Fuenlabrada de los Montes, centro de transformación número 3.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.380-0.220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Fuenlabrada de los Montes, centro de transformación número 3.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada; aérea, trenzada sobre fachada; aérea, trenzada sobre fachada; subterránea, bajo tubo.

Longitud total en kilómetros: 0.402.

Voltaje: 380/220-127.

Potencia: 0 KW. Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 4.574.483.

Finalidad: Mejorar el suministro a los abonados del sector y lograr una mejor distribución del consumo.

Referencia del expediente: 06/AT-Q10177-011804.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-4.430-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELCHE

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Elche por avance de revisión. Capítulo I. Suelo industrial, redactado por el Arquitecto Municipal don Manuel Lacarte Monreal.

Segundo.-Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Ordenación Urbana y puedan formularse por cuantas personas se consideren afectadas las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Elche, 3 de julio de 1989.-El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josep Fornés.-El Secretario general, Lucas Alcón.-6.003-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989 acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General consistente en cambio de calificación de terreno sito en calle Palafox, número 4 (Casa Palafox) sustituyendo la calificación de equipamientos y servicios por la zona B-1 grado 2, según proyecto redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.076.930/89 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda, en horas de oficina.

Zaragoza, 21 de julio de 1989.-El Alcalde-Presidente. P.A. de S.E., el Secretario general.-6.584-A.